

Resolución del Consejero Delegado Exp.02/2018

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO DE GESTIÓN DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS, S.A.U. EN VIRTUD DE LA CUAL SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN A LUACES CONSULTORES SL. PARA LA PRESTACIÓN DE "SERVICIO PROFESIONALES Y CESIÓN DEL USO DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DE CALIDAD Qualitas Cloud, PARA LA EMPRESA PÚBLICA GESTIÓN DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS S.A.U. A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO POR RAZÓN RELACIONADA CON LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE EXCLUSIVA (RD 3/201 DE 14 NOVIEMBRE TRLCSP ART. 170 D.)"

Exp. 02/2018

CONSIDERANDO, la Resolución de fecha 24 de enero de 2018, en virtud de la cual se acuerda propuesta de adjudicación por parte del Consejero Delegado de Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A.U., a favor de Luaces Consultores SL., que requerido al efecto ha aportado la documentación pertinente y que consta en el expediente de conformidad a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP.

CONSIDERANDO, las competencias que en materia de contratación han sido atribuidas al Consejero Delegado por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, de fecha 7 de Septiembre de 2015 elevado a público mediante escritura pública de fecha 16 de Septiembre de 2015 autorizada por el Notario Doña Aránzazu Ondoño, con número de protocolo 2.520, inscrita la delegación de facultades en el Registro Mercantil, folio 223 Tomo 39 de la sección general, hoja TF- 4525, inscripción 71.

RESUELVO

- 1.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto la contratación de prestación de servicios profesionales y cesión del uso del software de gestión de calidad Qualitas Cloud, a adjudicar por procedimiento negociado por razón con la protección de derechos de exclusiva (RD 3/201 de 14 Noviembre TRLCSP Art. 170 D), para la empresa pública Gestión del Medio Rural de Canarias S.A.U., a LUACES CONSULTORES SL., por un periodo de tres años e importe de 12.000 € excluido impuestos.
- 2.- Notifíquese la presente Resolución al adjudicatario y a cuantos licitantes hubieran participado en el procedimiento, emplazando al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato dentro de los cinco días siguientes a la recepción de la notificación.
- 3.- Publíquese la presente Resolución en el perfil del contratante.

CONSE

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de enero de 2018

Juan Antonio Alonso Barreto. Consejero Delegado